

Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0148-2023

**REVISIÓN Y CRITERIO DE MOVILIDAD DE LA PROPUESTA SENDERO SEGURO  
EFECTUADA EN LA CALLE LUIS LÓPEZ, SECTOR CENTRO DE CHILLOGALLO  
Administración Zonal Quitumbe**

Dirección Metropolitana de Políticas  
y Planeamiento de la Movilidad  
Secretaría de Movilidad  
10/10/2023

## 1. ANTECEDENTES

- En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3072-O de 14 de agosto de 2023 mediante el cual señala que: *“(...) El municipio de Quito se encuentra implementando el Proyecto Senderos Seguros, proyecto donde la “movilidad sostenible” toma un rol relevante tanto por su significancia como por su carácter estructurador del espacio público.*

*Para la ejecución de este proyecto en la Administración Quitumbe, en primera instancia se ha priorizado en la intervención en la calle Luis López, donde el criterio técnico con respecto a la temática de movilidad es fundamental”.*

*“...Es necesario resaltar que esta reforma a la circulación en estas calles deviene de una propuesta mayor: “Lineamientos y esquema de propuesta de Movilidad en el centro de la parroquia Chillogallo de la Administración Zonal Quitumbe” realizada por el área técnica de la Administración Quitumbe y que se adjunta al presente para su análisis y revisión”.*

Y, solicita el análisis y criterio técnico de la Propuesta Sendero Seguro planteada en la calle Luis López, centro de Chillogallo.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3812-O de 22 de septiembre de 2023 en el cual indica que: *“(...) la Administración Quitumbe, tiene que uno de los componentes básicos es el tema de movilidad, ya que para conseguir plasmar el espíritu del sendero seguro es necesario aumentar las aceras, disminuir los carriles de circulación y complementar la plataforma única en el entorno del parque de Chillogallo...”*

*“...Para estimular el tránsito de las personas es necesario la Autorización de aumento de la sección de las aceras en los tramos que comprende el sendero seguro. Sobre todo, en el tramo que va desde el límite del área histórica hacia la Av. Mariscal Sucre y hacia la Calle Julián Estrella”. Y, solicita: “(...) **la autorización de realizar esta propuesta frente al parque**, para conformar un solo circuito con las calles en plataforma única ya existentes para dar lugar al calmado del tránsito y la protección del peatón toda vez que esta plataforma única permitirá proporcionar en espacio a los flujos peatonales frente a las casas patrimoniales que están fuera de línea de fábrica aumentando su seguridad”.*

- Mediante Oficio Nro. STHV-2023-1296-O de 03 de octubre de 2023 en el cual el Secretario de Territorio de Hábitat y Vivienda convoca a una mesa de trabajo de proyecto SENDEROS SEGUROS, con el fin de analizar las propuestas de las cuatro Administraciones Zonales que requieren criterios en el ámbito de la movilidad (Quitumbe, Eloy Alfaro, Los Chillos y La Delicia).

En la mesa de trabajo desarrollada, se realizó las recomendaciones técnicas de movilidad para viabilizar y ajustar las propuestas planteadas por cada una de las administraciones zonales, las observaciones de forma general fueron: ubicación de las paradas de buses, cambio de sentido de circulación, definición de la señalización

en base a la normativa vigente, definición de estacionamientos en la vía, ajuste radios de curvatura, ensanchamiento de aceras, etc.

## 2. ANÁLISIS

### 2.1 Descripción general del Proyecto Sendero Seguro- Calle Luis López

El proyecto se desarrolla en la calle Luis López tramo comprendido entre la calle Julián Estrella y Av. Mariscal Sucre en el Centro de Chillogallo.

La propuesta en general, consiste en realizar el cambio de sentido de la vía de bidireccional a unidireccional en dirección oeste-este, con lo cual se ensancha las aceras, se genera la plataforma única a nivel de acera frente al Parque de Chillogallo, bahías de paradas de buses y estacionamiento de vehículos.

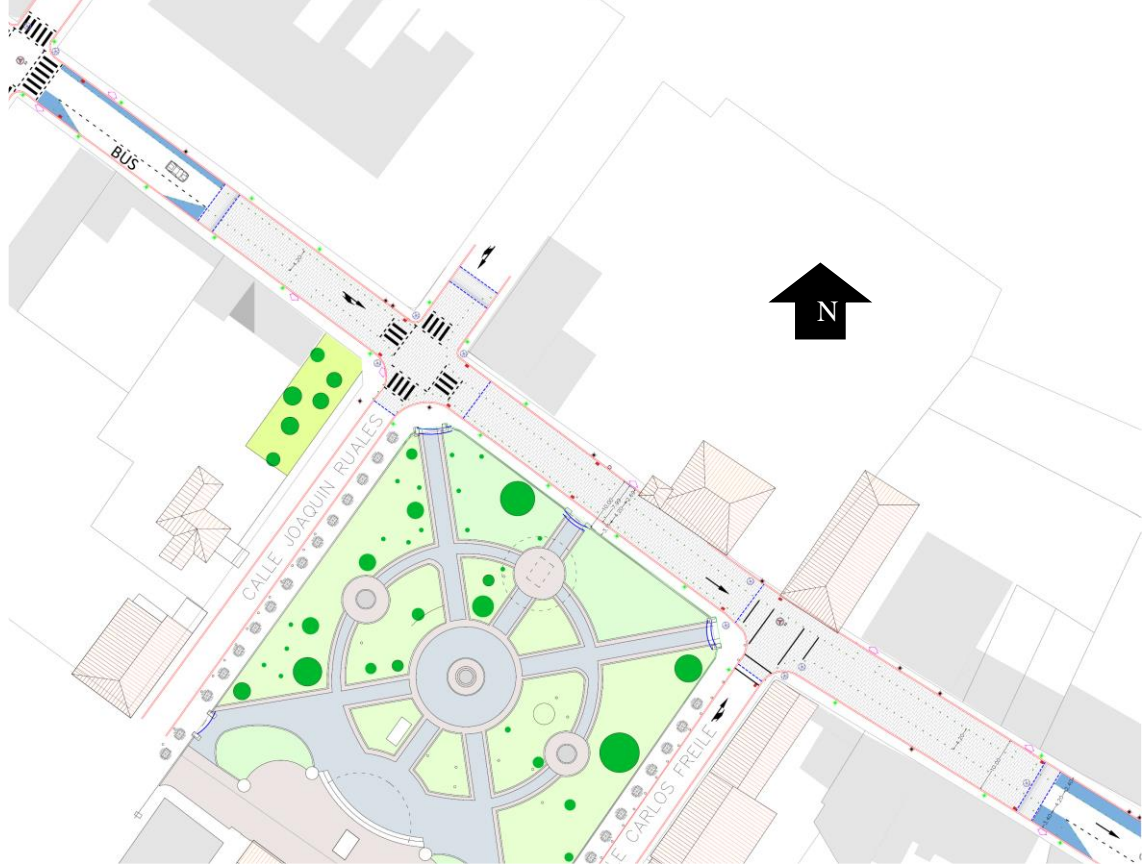
Asimismo, por cambio de sentido de circulación, propone cambiar el sentido de la calle Diego Céspedes de oeste – este a este-oeste con lo cual se forma un par vial para facilitar el tránsito vehicular.

A continuación, se muestra el proyecto Sendero Seguro en el Centro de Chillogallo sobre la calle Luis López:

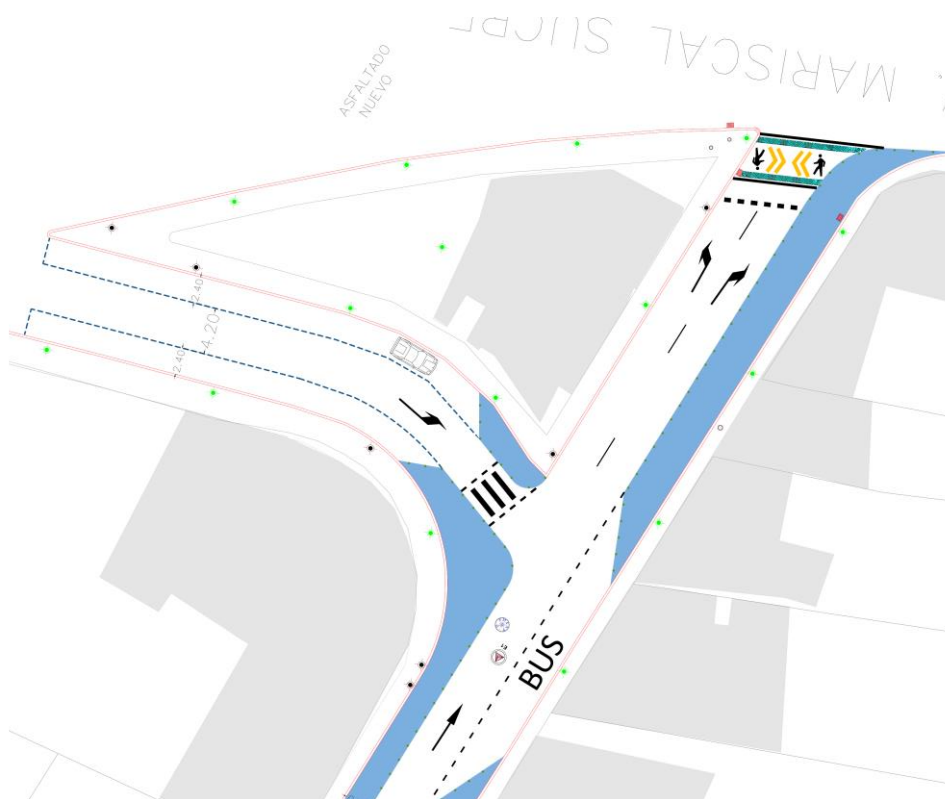
*Figura No. 1 propuesta general proyecto Sendero Seguro-Calle Luis López*



Detalle plataforma única frente al parque de Chillogallo



Detalle de salida vehicular desde la calle Luis López hacia la Av. Mariscal



Fuente: Administración Zonal Quitumbe

## 2.2 Revisión del proyecto Sendero Seguro

De la revisión del proyecto Sendero Seguro, me permito indicar lo siguiente:

### Cambio de sentido de circulación

Del análisis realizado al Sistema de Circulación Vehicular del sector en torno al cambio del sentido de la calle Luis López, es necesario el cambio de dirección de la calle Diego Céspedes de oeste – este a este – oeste para formar pares viales, de la misma forma las calles Marco Escorza de oeste-este a este- oeste y Laureano de la Cruz de este – oeste a oeste - este. Situación que permitirá, facilitar el tránsito vehicular, caso contrario se generará conflictos de tráfico (congestionamiento e inseguridad vial), tal como se muestra seguidamente:

Situación actual  
Sistema de circulación vehicular



Elaboración: Secretaría de Movilidad

Propuesta  
Cambios de sentido de circulación vehicular



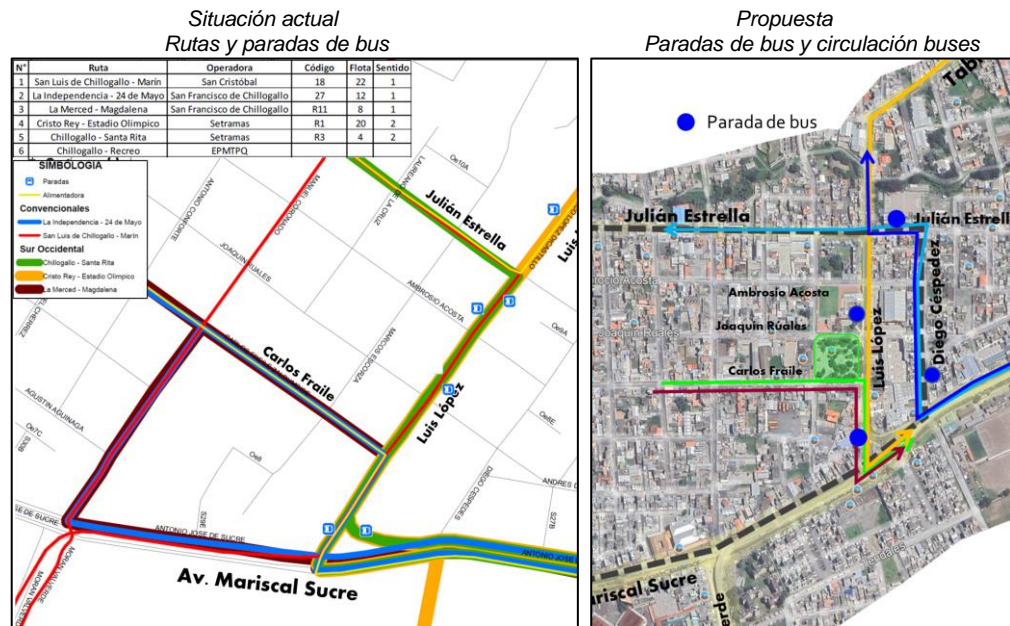
### Transporte público y paradas de buses

En el tramo comprendido entre la calle Julián Estrella y Av. Mariscal Sucre de la calle Luis López circulan seis (6) rutas y existen cuatro (4) paradas de buses dos por sentido de circulación vehicular.

Con el cambio de sentido de circulación vehicular del tramo en referencia de la calle Luis López, los buses tendrán que ingresar por la calle Diego Céspedes, luego continuar por la calle Julián Estrella hasta la calle Luis López para desde la cual seguir con su ruta establecida.

Mientras que, las paradas de buses se encuentran definidas de la siguiente forma en la calle Luis López: una parada bus en el tramo comprendido entre las calles Ambrosio Acosta y Joaquín Rúaless; y, otra en el tramo entre la calle Carlos Fraile y Av. Mariscal Sucre frente al Banco Pichincha. Y, en la calle Diego Céspedes se define: una en el tramo comprendido entre las vías Carlos Fraile y Av. Mariscal Sucre; y, otra en la calle Julián Estrella tramo comprendido entre la calle Luis López y Diego Céspedes.

A continuación, se muestra las actuales rutas y paradas de buses del servicio de transporte público, así como también la propuesta de circulación de buses y paradas de bus sobre las vías Luis López y Diego Céspedes:



### Semaforización

Por efecto, del cambio de sentido de circulación de la calle Luis López, las intersecciones semaforizadas: Julián Estrella y Luis López; y, Carlos Fraile y Luis López, deben ser modificados los elementos y su programación semafórica.

### 3 CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto, se concluye:

- El cambio de sentido de circulación vehicular de las calles Luis López y Diego Céspedes es factible, sin embargo, es necesario que también se cambie de sentido las calles Marcos Escorsa y Laureano de la Cruz, para evitar conflictos de tráfico (congestionamiento e inseguridad vial) en el sector.
- Las paradas de buses de las calles Luis López y Diego Céspedes deben ser ejecutadas de acuerdo al criterio técnico descrito anteriormente.
- Los semáforos de la calle Luis López intersección con las vías Julián estrella y Joaquín Rúaless, debe ser modificadas y ajustadas su programación considerando el sentido de circulación vehicular.

#### 4 RECOMENDACIONES

- Se recomienda coordinar con la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM) de la EPMMOP para modificar los elementos de las intersecciones semaforizadas y ajustar la programación de las fases semafóricas en la calle Luis López intersecciones con la calle Julián Estrella y Carlos Fraile.
- La Dirección de Metropolitana de Gestión de la Movilidad de esta Secretaría, deberá realizar las modificaciones de las rutas de transporte público y paradas de bus conforme a las directrices técnicas descritas en este informe. Asimismo, en coordinación con la Administración Zonal Quitumbe deberá socializar con los transportistas.

Adicionalmente, deberá coordinar con la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM) de la EPMMOP para la señalización de las paradas de bus.

- Se recomienda coordinar con la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM) de la EPMMOP para corregir la señalización horizontal y vertical de las calles: Luis López tramo entre las vías Julián Estrella y Mariscal Sucre, Diego Céspedes, Marcos Escorza y Laureano de la Cruz.
- La Administración Zonal Quitumbe, previo a su implantación de la propuesta deberá, realizar la socialización correspondiente con los moradores y transeúntes del sector, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del proyecto.

<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Arq. MSc. Geovanny Mullo</i>	<i>Especialista de Servicios Municipales</i>	
<i>Revisado y aprobado por:</i>	<i>Ing. MSc. Galo Cárdenas</i>	<i>Director Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad</i>	
<i>Para:</i>	<i>Ing. Alex Pérez</i>	Secretario de Movilidad	